



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684-2013-MPH/A**

**Ayacucho, 28 OCT. 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° 021391, de fecha 04 de octubre del 2013 y el Informe N° 08-2013-MPH/37.41/ZPM, de fecha 17 de octubre del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Pública "Los Licenciados", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 08-2013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Pública "Los Licenciados", del nivel primario y secundario, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir en vías de regularización, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Vecinales para el periodo 2012 al 2013; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Junta Directiva de la “Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Pública “Los Licenciados”, en el Asiento N° 017-2013, Folio N° 97-2013, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Pública “Los Licenciados” por un período de un año a partir del 30 de diciembre del 2012 al 30 de diciembre del 2013, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

PRESIDENTE	: ENCISO YARANGA, Noel Isaac	DNI 41740192
VICEPRESIDENTA	: QUISPE CASTILLO, Marcelina	DNI 28605438
SECRETARIA DE ACTAS	: QUISPE ORE, Irma	DNI 28223456
SEC. DE ECONOMIA	: AYALA RAFAEL, Eduvejes Octavia	DNI 28289006
VOCAL I	: GAMBOA CHAVEZ, Flordelis	DNI 42211635
VOCAL II	: DE LA CRUZ MEDRANO, Lucia	DNI 80037567
FISCAL I	: SUAREZ QUISPE, Martha	DNI 28290370
FISCAL II	: HUAMANCAYO QUIROZ, Mauro	DNI 28268835

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
 ALCALDE

